

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ASTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1204/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Jordi Torres Sánchez contra la empresa Construcción y Rehabilitación de Edificios Asta, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 1.531,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—50.077.

CONSTRUSERMO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1138/2005, seguido a instancia de Manuel Molero Muñoz y otros siete, contra Construsermo, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de septiembre de 2005, por el que se declara a Construsermo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 55.772,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Barcelona, 20 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—50.048.

DECOARC-CONSTRUARC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1301/05 que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de Jaime Henry Mendoza Mendoza, Juan Benavides Pinargote, Rodrigo Yanes Gallo y Jorge Antonio Murillo Zambrano contra la empresa Decoarc-Construarc, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado Decoarc-Construarc, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 72.444,40 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Rodríguez López.—50.080.

DECOPLAC INGENIERÍA DEL AISLAMIENTO S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 619/03, ejecución n.º 36/04, segui-

dos a instancia de don Miguel Borralló Vázquez contra Decoplac Ingeniería del Aislamiento, S. A., sobre cantidad se ha dictado en fecha 20 septiembre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Decoplac Ingeniería del Aislamiento, S. A., por importe de 3.732,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—49.821.

DEROIN, S. A.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución números 94,95,270 y 277/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la empresa Deroín, S.A., se ha dictado, con fecha 29-7-2005, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 4.999,12, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe.

Gijón, 7 de septiembre de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—49.908.

DISTRIBUCIONES BRIZ, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación y balance final de liquidación

A efecto de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad liquidar la Sociedad. Aprobándose, por unanimidad, el Balance Final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
470. Hacienda Pública Deudor	9.325,34
473. Hacienda Pública, Retenciones y Pagos a Cuenta	1.528,45
VI. Tesorería	45.862,74
Total activo	56.716,53
Pasivo:	
I. Capital suscrito	47.875,43
C) Provisiones para Riesgos y Gastos	9.000,00
E) Acreedores a Corto Plazo	-158,90
IV. Acreedores comerciales	-158,83
V. Otras deudas no comerciales	-0,07
Total pasivo	56.716,53

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 247.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil.

Sant Andreu de la Barca, 13 de septiembre de 2005.—El liquidador, Don José García García.—50.067.

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CONGELADOS RUIZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/2004 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de don Alfonso Poveda Garrido contra la empresa «Distribuidora de Alimentos Congelados Ruiz, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución, de fecha 6 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Se declara al ejecutado la empresa "Distribuidora de Alimentos Con-

gelados Ruiz, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia parcial por importe de 1.614,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—49.826.

DIVISIÓN SOLAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

ABENSOLAR, S. L.

**DISOL, COMERCIALIZADORA
DE ENERGÍA SOLAR, S. L.**

ENERGÍA DISOL, S. L.

GRUPO INDUSTRIAL DISOL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la L.S.A., se hace público que en Juntas generales y universales de socios celebradas el día 30 de junio de 2005, las compañías «División Solar, S. A.», como sociedad absorbente, y «Abensolar, S. L.», «Disol, Comercializadora de Energía Solar, S. L.», «Energía Disol, S. L.» y «Grupo Industrial Disol, S. A.», como absorbidas, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de todas las sociedades, conforme al artículo 250 de la L.S.A., según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la L.S.A., se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 30 de junio de 2005.—Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbidas, don Fernando de la Cuesta Balaña y don Juan José García Díaz.—50.341.

2.ª 6-10-2005

EBRODIEL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en la Notaría de D. Luis Rueda Esteban sita en la calle Jorge Juan, 45, 2.ª Planta de Madrid, el próximo día 24 de octubre de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único y, en su caso, adaptación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Tercero.—Traslado domicilio social y, en su caso, modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación Acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se deriven de los acuerdos anteriores y del correspondiente informe de los administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a partir de la convocatoria.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Barragán Ortiz.—50.904.